



Superintendencia
de Bancos de Panamá

18 de mayo de 2026
SBP-DR-FID-CIRCULAR-2026-0043

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Resolución General Fiduciaria SBP-RG-FID-R-2026-00286

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General Fiduciaria SBP-RG-FID-R-2026-00286 de 14 de mayo de 2026, "Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución General Fiduciaria No. SBP-FID-0036-2018 del 21 de diciembre de 2018", sobre el cálculo de los costos de inspecciones a empresas fiduciarias.

Mediante la referida resolución, se actualiza la metodología para el cobro de los derechos de inspección aplicada a las empresas fiduciarias establecidas en Panamá.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2027.

Adjunto encontrará copia de la Resolución, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página Web www.superbancos.gob.pa, en la sección de normativa.

Agradecemos al Señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Milton Ayón Wong
Superintendente

Adjunto: Resolución General Fiduciaria SBP-RG-FID-R-2026-00286

ARV/ajm



"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"

Av. Samuel Lewis, Panama Business Tower, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa
Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=aalMJ1KESy9CeSt8ZF5Ein61%2F8dNiztQxuAyFh7rtYE%3D>